

Santiago, 25 de octubre de 2021

Señor
Jorge Bermúdez Soto
Contralor General de la República
Presente

REF.: Entrega nuevo antecedente referido a modificación del PRMS asociada a Hospital Zona Norte

Como es de su conocimiento, la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo se encuentra desarrollando una modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, denominada MPRMS-124, orientada a factibilizar la construcción del Hospital Zona Norte en un predio rural de la comuna de Colina. Frente a las denuncias presentadas por nuestra fundación, la Contraloría se ha pronunciado en dos oportunidades a través de los oficios E83754/2021 y E135078/2021.

A pesar de las advertencias contenidas en los señalados oficios, esa Seremi continúa tramitando la modificación MPRMS-124 y ahora a raíz de las indebidas presiones de la actual alcaldesa de Colina, se busca que el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago proceda a aprobar la modificación del uso de suelo de ese predio rural que la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina le compró directamente en una alta suma de dinero a un particular. Esa gestión buscaría evitar que se ratifique el grave detrimento al patrimonio de la municipal ocasionado con esa compra, gestión realizada en la pasada administración municipal.

Según el Gobernador Regional, las autoridades de Salud ahora prefieren que el Hospital Zona Norte se localice en un terreno urbano e idóneo en la comuna de Conchalí.

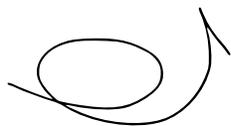
Lo anterior, queda de manifiesto en la siguiente declaración pública:

<https://www.gobiernosantiago.cl/declaracion-publica-gobierno-regional-metropolitano/>

Esa declaración da a entender que la modificación puede ser sometida a discusión a pesar de que los oficios de la Contraloría fueron enviados al Gobernador Regional y que de su lectura se deduce que la modificación MPRMS-124, al no ser coherente con la Estrategia Regional de Desarrollo, no puede ser aprobada por el Consejo Regional puesto que significaría el incumplimiento de la letra a) del artículo 16 de la ley N° 19.175, lo que acarrearía la responsabilidad administrativa del Gobernador Regional y los Consejeros Regionales. La declaración también deja en evidencia una clara descoordinación entre los órganos públicos involucrados.

Tal como denunciamos a través del folio W025577/2021, consideramos que es necesaria una investigación de la Contraloría con respecto a la compra del predio rural para el Hospital Zona Norte habida cuenta de que, en rigor, el comprador, la propia Municipalidad de Colina, previa licitación pública, debió haber elegido y adquirido con todas las formalidades un terreno apto normativamente para ese propósito.

Atentamente,



Patricio Herman Pacheco
Fundación Defendamos la Ciudad